RESOLUCIÓN DNCP N° 810 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DNCP"

Asunción, 26 de abril de 2011

VISTA: La necesidad de la contratación de guardias de seguridad; la presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva el borrador del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, a partir del Borrador del nuevo pliego estándar para la contratación del citado servicio.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y la Ley 3439/07, que modifica la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones, en el Artículo 18, regulación, atendiendo al umbral establecido en el Articulo 16, la convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capítulo Segundo, y realizará a la publicación de la convocatoria en los medios impresos.

Que, la DNCP como ente regulador de las Contrataciones Públicas, tiene como función llevar a cabo revisiones periódicas de las mejores prácticas en materia de contrataciones, y elevar recomendaciones al Director Nacional para su implementación, como así también elaborar Pliegos Estándar.

Que, al respecto la DNCP ha estado desarrollando actualizaciones a los Pliegos Estándar y entre ellos al de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia aprobado por la Resolución Nº 398/09, la cual conforme al Decreto Nº 10.395/07, es de uso obligatorio para todas las entidades indicadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.

Que el Estado como contratante de servicios para cuya ejecución se requieren empleados en relación de dependencia debe fomentar el cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto de sus dependientes, para lo cual la contratante tiene facultades de exigir la presentación de la documentación que avale el cumplimiento de dichas obligaciones y cargas legales en cualquier momento, pudiendo el incumplimiento de estas responsabilidades ser causal de rescisión justificada del contrato.

Que, esta Dirección, que también cuenta con una Unidad Operativa de Contrataciones, ha decidido implementar en forma experimental los borradores de pliegos, y en particular para la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRARACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **APROBAR** la realización del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas y el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".

Artículo 2° **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en los rubros 280, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2011, y en carácter de plurianual sujeto a la aprobación de la partida 2012.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la DNCP al uso del borrador de los pliegos estándar sin sujetarse a lo aprobado por la Resolución N° 398/09, y a la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1 de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 4° **ORDENAR** a la Dirección de Normas y Control a realizar la difusión del borrador de pliego a partir de la publicación del presente llamado, a las partes interesadas.

Artículo 5° **DESIGNAR** a Nathalia Melot, Andrés Gomez y Emilio Martínez como miembros del Comité de Evaluación, que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2.051/2003 y a los pliegos de bases y condiciones particulares.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py